



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DECRETO

Visto el expediente relativo a la modificación Presupuestaria nº MODM/2023/1 mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gastos por importe de doscientos diez mil trescientos cuarenta y dos euros con veinte céntimos de euro (210.342,20 €), para incrementar el Crédito de las aplicaciones presupuestarias incluidas como Transferencias Positivas y, basándose en los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Que dicho expediente se ha incoado en virtud de la Memoria Explicativa, propuesta por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, para financiar gastos que no puede ser aplazados al ejercicio siguiente.

2º.- Que el incremento de crédito de las aplicaciones presupuestarias incluidas como Transferencias Positivas, se corresponden exactamente con la minoración del crédito de las aplicaciones que figuran como Transferencias Negativas

3º.- Que por la Intervención se informa que la minoración de los créditos antes mencionados no produce perturbación en los respectivos servicios, habiéndose procedido a la retención cautelar de los mismos, y que por tratarse de transferencias entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gastos, su aprobación corresponde a la Alcaldía – Presidencia.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- En aplicación de lo dispuesto en el Art. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segunda.- Lo expresamente previsto en el Art. 12 de las Bases de Ejecución de Presupuesto vigente, que es el de 2022 en situación de prórroga legal.

Tercera.- El Decreto de Delegación de fecha 4 de octubre de 2021, por el que la Aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria, competencia del Sr. Alcalde, son delegados en el Concejal Delgada del Área de Hacienda.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación Presupuestaria nº MODM/2023/1 mediante transferencias de crédito entre aplicaciones del mismo área de gastos por importe de doscientos diez mil trescientos cuarenta y dos euros con veinte

céntimos de euro (210.342,20 €), conforme al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros	Expte
16210	2279900	Recogida de Basura.- Otros trabajos realizados por otras empresas.- Biorresiduos	195.000,00	1013Y/2023
44000	2279900	Administración General de Transportes.- Otros trabajos realizados por otras empresas	12.253,00	746E/2023
93300	2279900	Gestión del Patrimonio.- Otros trabajos realizados por otras empresas	3.089,20	862T/2023
TOTAL DISMINUCIONES			210.342,20	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros	Expte
16210	6290000	Recogida de Basura.- Otras Inversiones Nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.- Contenedores	70.000,00	1013Y/2023
16210	6240000	Recogida de Basura.- Inversión Nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.- Elemento de Transporte.	125.000,00	1013Y/2023
44000	6250000	Administración General de Transportes.- Inversión Nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.- Mobiliario Urbano	12.253,00	746E/2023
93300	6250000	Gestión del Patrimonio.- Inversión Nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.- Mobiliario Urbano	3.089,20	862T/2023
TOTAL INCREMENTOS			210.342,20	

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y a las áreas solicitantes, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Área de Hacienda, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.